



PUCUSANA

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°288 - 2019/MDP

Pucusana, 09 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA.



VISTO: El Oficio Múltiple N°0503-19-MML-IMP-DE del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el cual requiere que se designe a un equipo técnico acreditado para tratamiento de límites territoriales.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley N°27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial, tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización nacional del territorio de la República;

Que, el Artículo 5° de la referida norma señala que (...) Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial: 1. La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Asimismo el numeral 3) prescribe (..) Las entidades del sector público nacional, incluidas las municipalidades están obligadas a proporcionar a los precitados organismos, la información que requieran dentro de los procesos en trámite;



Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley N°27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial aprobada mediante Decreto Supremo N°019-2003-PCM, prescribe que (..) en el caso de la provincia de Lima, los petitorios de creación y demás acciones de demarcación territorial serán canalizados a través de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la misma que asume las funciones del Gobierno Regional conforme a la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"



Que, mediante Memorando N°0291-2019-GM/MDP de fecha 09.05.19 de la Gerencia Municipal, por el cual propone la conformación del equipo técnico para tratamiento de límites territoriales, realizando coordinaciones que representen a la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Estando a lo expuesto por la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para el proceso de tratamiento de límites territoriales, el mismo que estará integrado por:

ENCARGADO DE LOS TRABAJOS CARTOGRÁFICOS:

| Nombres y Apellidos | Cargo | Teléfono | Correo Electrónico |
|------------------------------------|--|-----------|--|
| Ing. Carlos Emilio Camacho Bellido | Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos. | 934234305 | carlos.emcab@gmail.com cecb81@hotmail.com |



ASESOR LEGAL:

| Nombres y Apellidos | Cargo | Teléfono | Correo Electrónico |
|------------------------------|------------------------------|-----------|--------------------|
| Abog. Freddy Raúl Rueda Yaya | Procurador Publico Municipal | 998401118 | fry@hotmail.com |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE